

— OPINIÓN —

# Cambio de época

## El milagro de la protesta en Cuba, una rebeldía que no cesa

En los regímenes de control total el disenso no tiene cabida. En un régimen como el cubano, el surgimiento de protestas masivas y persistentes es testimonio del resquebrajamiento de la lógica implacable de un sistema que durante décadas logró extirpar de raíz todo instinto rebelde, impidiéndole manifestarse y crecer.

Según el Civicus Monitor, una herramienta de monitoreo en línea, Cuba tiene un espacio cívico cerrado. El espacio cívico —estructurado por la vigencia de las libertades de asociación, de expresión y de reunión pacífica (o sea, de protesta)— es el espacio en que nace, crece y se mueve la sociedad civil. Es, casi literalmente, el oxígeno que respira.

Cuando el Civicus Monitor comenzó a funcionar en la década pasada, Cuba era el único país de América Latina con espacio cívico cerrado. Los dos que se le sumaron después, Nicaragua y Venezuela, fueron casos de cierre progresivo al calor de la autocratización del régimen político. El régimen cubano, en cambio, nació cerrado. Cuba carece de espacio cívico por diseño.

El Estado cubano no ha ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Pese a haber sido reformada en 2019, su Constitución sigue sin reconocer realmente la libertad de asociación. La redacción del capítulo 14 podría dar la impresión de que sí lo hace, ya que afirma que "el Estado reconoce y estimula a las organizaciones de masas y sociales, que agrupan en su seno a distintos sectores de la población [y] representan sus intereses específicos". Acto seguido, sin embargo, especifica que tales organizaciones incorporan a la población "a las tareas de la edificación, consolidación y defensa de la sociedad socialista". Y, finalmente, estipula que "la ley establece los principios generales en que estas organizaciones se fundamentan y reconoce el desempeño de las demás formas asociativas".

El punto es que la Ley de Asociaciones deniega a las organizaciones autorización para funcionar cuando estime que los fines no están claros o no son de interés social. En consecuencia, es muy difícil para las organizaciones conseguir personalidad jurídica.

Además, el artículo 5 de la Constitución de Cuba sigue designando a "el Partido Comunista de Cuba [PCC], único, martiano, fidelista, marxista y leninista, vanguardia organizada de la nación cubana, sustentado en su carácter democrático y la permanente vinculación con el pueblo", como "la fuerza política dirigente superior de la sociedad y del Estado". En otras palabras, no se reconoce la pluralidad de partidos políticos. Toda organización o campaña de candidatos que se presenten al margen del PCC es ilegal. El partido es omnipotente y con sus organizaciones asociadas abarca todas las dimensiones de la vida.

En la práctica, la sociedad civil ha crecido en Cuba a pesar de todo. Entre las organizaciones emergentes se cuentan las confesionales, que han proliferado desde la reforma

A pesar de la represión del régimen, el acceso a internet mediante telefonía celular avivó en la isla una reacción civil que persiste desde las manifestaciones de julio de 2021

Inés M. Pousadela  
PARA LA NACION



La policía reprime una protesta en La Habana

ROMAN ESPINOSA/AP

constitucional de 1992. Ésta reconceptualizó la ideología oficial, antes calificada de "atea", como "laica", consagrando la libertad religiosa.

Sin embargo, la mayoría de las organizaciones que están fuera de la órbita del Estado socialista no pueden obtener reconocimiento legal, por lo tanto son consideradas ilegales. Y la pertenencia a organizaciones no reconocidas es un delito para el cual el nuevo Código Penal ha aumentado drásticamente las penas. En suma, la libertad de asociación es incompatible con la naturaleza del régimen político de Cuba.

En cuanto a la libertad de expresión, la Constitución dice garantizar el derecho a la información, la expresión y la libertad de los medios de comunicación. Sin embargo, prohíbe los medios de comunicación privados. Los medios independientes operan al margen de la ley y su trabajo se considera "propaganda enemiga". Los y las periodistas independientes sufren acoso, interrogatorios, difamación en la prensa oficial, prohibición de viajar al extranjero y exilio forzoso.

En 2019 el gobierno cubano se hizo de una nueva herramienta para restringir la libertad de expresión: el decreto ley 370, cuyo objetivo declarado es sancionar quienes publi-

quen "noticias falsas" o que afecten la moral pública o el prestigio de Cuba. Se trata de disposiciones tan vagas y ambiguas que el gobierno puede utilizarlas a discreción para censurar opiniones críticas. Numerosos periodistas son sometidos a arresto domiciliario sin orden judicial. Agentes de seguridad les impiden salir de sus casas o los siguen a todas partes.

En otras palabras, existe el derecho a decir lo que uno quiera, siempre y cuando lo que uno quiera coincida con la línea oficial. En suma, la libertad de expresión es incompatible con la naturaleza del régimen político de Cuba.

En la práctica, igual que ocurre con el ejercicio de hecho del derecho humano a la libertad de asociación, las expresiones críticas han buscado rendijas para manifestarse, como ocurre con las protestas, la irrupción de nuevas tecnologías, y específicamente el acceso a internet mediante telefonía celular, ha ayudado bastante. Se ha producido un cambio de época.

También la libertad de reunión es incompatible con la naturaleza del régimen político de Cuba.

En diciembre de 2022 entró en vigor un nuevo Código Penal que tipifica como delitos todas las tá-

cticas de protesta o formas de acción o expresión utilizadas por la oposición política, la sociedad civil y el periodismo independiente.

¿Por qué, después de tantos años, reescribir un Código Penal que tan buenos servicios prestó durante tanto tiempo? Pues porque el 11 de julio de 2021 ocurrió algo que no debía y no podía ocurrir en Cuba.

En Cuba existe un sistema de control social muy eficiente diseñado para que el disenso no pueda expresarse. Un sistema panóptico, basado en la vigilancia y la delación recíprocas, donde siempre puede haber alguien que nos esté observando y nos puede (o, más bien, debe) reportar. En ese marco, las protestas son prácticamente una imposibilidad lógica. El partido/Estado encarna al pueblo a la manera hobbesiana, cuestionar al Estado es incurrir en autocontradicción.

Según la lógica del sistema, las protestas no podían ocurrir. La figura legal de la "peligrosidad predeictiva", más propia de la ciencia ficción que de la ciencia política, permitía efectuar detenciones con anticipación a potenciales acciones de protesta, en previsión de los delitos políticos que los disidentes podrían llegar a cometer.

Es por eso que las protestas del

11J, masivas y políticas, con un trasfondo de cuestionamiento del régimen, fueron lo que Hannah Arendt llamaría un milagro: la ocurrencia de un acontecimiento infinitamente improbable. Hizo falta algo que una cantidad importante de gente perdiera el miedo, que hiciera lo impensable y corriera la frontera de lo posible.

Mucha gente protestó por la simple razón de que se dio cuenta de que podía hacerlo. Lo que marcó la diferencia con intentos anteriores de iniciar protestas masivas fue la novedosa penetración de la telefonía móvil y las redes sociales: Internet móvil recién había llegado a Cuba en 2018, y WhatsApp rápidamente se había convertido en el medio de comunicación más utilizado.

Si bien en años anteriores se había producido un aumento constante de las protestas en pequeña escala, la mayoría de ellas habían sido reactivas, no planificadas; estallaban en barrios populares, a menudo porque gente que esperaba en fila empezaba a quejarse por la larga espera, o porque ya no quedaba nada cuando finalmente llegaba su turno. Ahora la gente tenía en sus manos una forma fácil de organizarse, de coordinar acciones y —lo más importante— de documentar su audacia, alentando a hacer lo mismo a otros que de otra manera no se hubieran atrevido. Podían mostrar sus acciones no solo al mundo sino también a sus propios conciudadanos. Atrás quedaron los tiempos en que todo intento de protesta podía ser fácilmente aislado antes de que nadie más se enterara, asegurando que todos continuaran convencidos de que el régimen seguía contando con el apoyo mayoritario.

Los milagros son por definición sucesos inesperados. No resulta sorprendente que el régimen no se lo viera venir. Pero su respuesta represiva fue instantánea y contundente. Más de mil personas fueron detenidas, procesadas y juzgadas sin el menor atisbo de garantías del debido proceso, y condenadas a años de prisión por "desorden público", "instigación a delinquir", "resistencia", "atentado" y "desacato".

En el tiempo transcurrido desde el 11J, el régimen ha tenido una sola idea fija: evitar un nuevo 11J. Por eso ha reprimido y criminalizado toda expresión de disenso, manteniendo a cientos de manifestantes y activistas entre rejas, condenando a decenas a largas penas de prisión y reescribiendo el Código Penal para codificar como delito todas y cada una de las tácticas de organización y movilización.

Pero tiene un problema: va a ser muy difícil borrar la memoria de ese momento de pérdida del miedo y experiencia de poder colectivo. En las calles, los y las cubanas reivindicaron su derecho a tener derechos; derechos de verdad, exigibles frente al Estado. Y los reclamos de derechos son reacciones en cadena, muy difíciles de controlar. En el largo plazo, el régimen vetusto lleva las de perder. ●

Investigadora senior de Civicus y consejera académica de CADAL